



¿Sabes que es GOV.CO?

¿Sabes que es GOV.CO? Conócelo aquí

TRÁMITES Y SERVICIOS
PARTICIPACIÓN
ENTIDADES



Martes , 15 de septiembre de 2020 | Inicio de sesión

English

Mapa del sitio

Contáctenos

Búsqueda...



MADR Normatividad CAPÍTULO 2. De los mecanismos de control externo

CAPÍTULO 2. De los mecanismos de control externo

Artículo 2.10.1.2.1. Verificación del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural verificará que el recaudo de las cuotas parafiscales, los ingresos, las inversiones, los gastos y, en general, todas las operaciones ejecutadas por los Fondos, se hayan ajustado a las finalidades y objetivos de los mismos, al presupuesto y a los acuerdos de gastos aprobados. Igualmente, verificará el adecuado cumplimiento del contrato que, para efectos de la administración y manejo de los recursos de un Fondo Parafiscal, celebre con la entidad administradora del mismo.

Parágrafo. Para efecto de lo dispuesto en el presente artículo, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural podrá contratar los servicios de una Auditoría Externa.

(Decreto 2025 de 1996, art.5)

Artículo 2.10.1.2.2. Libro de actas. La entidad administradora del correspondiente Fondo Parafiscal deberá abrir un libro de actas en el que se consignen las decisiones que tome el órgano máximo de dirección de dichos Fondos, el cual deberá registrarse ante el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

(Decreto 2025 de 1996, art.6)

Artículo 2.10.1.2.3. Control fiscal. La Contraloría General de la República ejercerá el control fiscal sobre las contribuciones parafiscales, de conformidad con las disposiciones legales y adecuado a las normas que regulan cada Fondo en particular.

(Decreto 2025 de 1996, art.7)

@ZeaNavarro

@MinAgricultura

Tweets por @ZeaNavarro

[Tweets por @MinAgricultura](#)



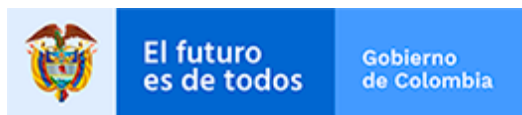
Rodolfo zea navarro

@ZeaNavarro

Lamento profundamente el fallecimiento del Dr. Aurelio Irigorri Hormaza, gran hombre y destacado líder político. A sus hijas Susana,

Insertar

[Ver en Twitter](#)



Vicepresidencia
MinDefensa
Cancillería

MinMinas
MinTIC
MinAgricultura

MinTransporte
MinEducación
MinSalud

MinJusticia
MinInterior
MinHacienda

MinCIT
MinCultura
MinAmbiente

MinVivienda
MinTrabajo



Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Dirección: Avenida Jimenez N° 7A - 17 Bogotá, Bogotá D.C.

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 8:00 am. a 5:00 pm. jornada continua Correspondencia y Atención al Ciudadano: Carrera 8 N° 12B - 31, Edificio Bancol - Piso 5

Horario de Radicación Correspondencia: Lunes a Viernes de 8:00 am. a 4:00 pm. jornada continua.